



*Celebrando el Bicentenario  
de la Declaración de la Independencia Argentina  
y el 45° aniversario de la Creación de la  
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Río Cuarto, Septiembre 09/2016

VISTO, la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), elevando la solicitud de reducción transitoria de Dedicación de la Prof. Ana Laura MEDINA en su cargo docente; y

CONSIDERANDO

Que mediante nota de fecha 1ero. de septiembre de 2016, la Prof. MEDINA, solicita reducir transitoriamente su régimen de dedicación de Semiexclusiva a Simple en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera que reviste en el Dpto. mencionado, ello por cargo de Mayor Jerarquía, ello a partir del 1ero. de septiembre del año 2016 y mientras dure su desempeño en el Poder Ejecutivo en la Municipalidad de Río Cuarto.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica, de fecha 30-8-16, y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, ello con cargo a 7399 puntos propios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reducir **transitoriamente** el régimen de dedicación de **Semiexclusiva a Simple** en el cargo Efectivo de **Ayudante de Primera**, que reviste la Profesora **Ana Laura MEDINA** (DNI N° 29833548), en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), ello a partir del **1ero. de septiembre de 2016 y hasta el 31 de agosto de 2017, o hasta la culminación del cargo de Mayor Jerarquía que desempeña en el Poder Ejecutivo de de la Municipalidad de Río Cuarto, lo que fuere anterior.-**

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 595/2016.

S.M.P.